MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80.009.774-2
Tel. 0633 20050

RESOLUCIÓN Nº 11 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015 CON ID 289822, A LA EMPRESA UNIPERSONAL JME SYSTEMS CON RUC 743841-9 CUYO PROPIETARIO ES EL SEÑOR JOSÉ MARÍA ENCISO VEGA, PARA LA ADQUISICION DE MAQUINAS DESMALEZADORAS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES PREVISTA EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES PARA EL EJERCICIO 2015.----------

Los Cedrales, 05 de marzo de 2015

VISTA: La Resolución Nº 05/2015 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Los Cedrales, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE MAQUINAS DESMALEZADORAS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES**", por vía de la Contratación Directa Nº 02/2015 con ID 289822; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 02/2015 con ID 289822, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: COMERCIAL CHAVEZ, JME SYSTEMS Y FORTIA EIRL;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa unipersonal JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo propietario es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 02/2015 a la citada empresa para la "**ADQUISICION DE MAQUINAS DESMALEZADORAS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- **ADJUDICAR** por Contratación Directa Nº 02/2015 con ID 289822 a la firma unipersonal JME SYSTEMS con RUC 743841-9 cuyo propietario es el señor José María Enciso Vega con Cedula de Identidad Nº 743841, para la **ADQUISICION DE MAQUINAS DESMALEZADORAS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES,** a ser financiadas con fondos provenientes de los Royalties prevista en el Presupuesto General de la Municipalidad de Los Cedrales para el ejercicio fiscal 2015 cuyo presupuesto total aprobado alcanza la suma de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes, Veinte Millones); conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2051/03, y concordantes de la Ley Nº 3966/2010 de la "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- **AUTORIZAR** la emisión de la Orden de Compra Nº 01/2015 pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la provisión de las máquinas desmalezadoras de referencia.-

Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

Sinforiano Molinas Martínez
Secretario General

Salvador Cano Rojas
Intendente Municipal